

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 71

Martes 26 de marzo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes, de las personas o entidades, que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

—Expte. 2.115/69, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio absoluto, corres-

pondiente a don Lope Carretero Sierra, impuesto industrial-cuota beneficios, ejercicio 1966/67. Base impositiva que el Jurado acuerda: Año 1966, cuarenta y cinco mil pesetas; año 1967, cincuenta mil pesetas.

—Expte. 3.221/71, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio absoluto, correspondiente a don José Pérez Olivar, impuesto industrial-cuota beneficios, ejercicio 1968/69. Base impositiva que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados, no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la

presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga.

290

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

ANUNCIO

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 octubre, se someten a información pública, la petición de la instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: don Angel García Corulla.

b) En el término de Rodilana, pago de «El Calvario» dentro de la finca propiedad del peticionario.

c) Extracción de aguas subterráneas para riego.

d) Línea eléctrica de 102 metros de longitud, a 13,2 KV. y 40 KVA. de potencia. Centro de transformación de 40 KVA. de 13.200-380 V. de intemperie, elevado sobre apoyos.

e) Materiales de procedencia nacional.

f) Presupuesto de ciento noventa y seis mil doscientas pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de marzo de 1974.—

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

I.311—I.108

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitada por don Nicolás González Martínez, la devolución de la fianza definitiva, de 69.720 pesetas, que en su día constituyó, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras complementarias para la ampliación y reforma de servicios higiénicos en el Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 5 de marzo de 1974.—

El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

I.150—I.109

Solicitada por don Nicolás González Martínez, la devolución de la fianza definitiva, de 21.738 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de construcción de servicios públicos en la Cañada de Puente Duero, de esta ciudad, se hace público para

general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razones de contrato garantizado.

Valladolid, 5 de marzo de 1974.—

El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

I.147—I.110

BECCILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Beccilla de Valderaduey, 13 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible).

I.260—I.111

TORDÉSILLAS

No habiendo comparecido al acto de clasificación el 10 de marzo, y desconociéndose el paradero del mozo Pedro Pérez López, hijo de Vicente y de Antonia, nacido en Valladolid el día 29 de junio del año 1954, por el presente se le emplaza para el día 25 de abril al acto de clasificación definitiva a los efectos determinados en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Tordesillas, 21 de marzo de 1974.

El alcalde (ilegible).

I.333—I.112

LA MUDARRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al

público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 15 de marzo de 1974.

El alcalde, Lorenzo Garabito.

I.270—I.113

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 189 de 1973, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 51. Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente, don César Aparicio y de Santiago, ilustrísimos señores magistrados don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid n.º tres, y seguidos entre partes, de una, y como demandante apelante, por «Sociedad Anónima Promociones Avícolas» (PROVISA), domiciliada en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de otra, como demandados apelados, por don Eugenio Sanz Pacheco y don Francisco Javier Martín Baró, mayores de edad, casados, industriales y

vecinos de Valladolid, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez n.º tres de esta ciudad, el veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres, y estimando la oposición formulada por don Eugenio Sanz Pacheco, debemos declarar y declaramos la nulidad del juicio, en cuanto a él concierne, absolviéndole de la petición de condena que en la demanda se formula, declaramos que debe seguir adelante la ejecución, hasta completo pago a «Promociones Avícolas, S. A.», de la cantidad de novecientas cuarenta y nueve mil setenta y siete pesetas, por don Francisco Javier Martín Baró, de sus intereses y de las tres cuartas partes de las costas de primera instancia, satisfaciendo la cuarta parte restante, en la forma expuesta en el último Considerandos, y sin hacer especial atribución de las ocasionadas por la apelación».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

I.103—1.114

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. Juzgados de primera Instancia e Instrucción
860

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 52 de 1974, a instancia

de don Antonio Pérez Alija, casado con doña Brígida Rodríguez Hidalgo, con domicilio en La Bañeza (León), representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca rústica sita en término municipal de Simancas:

Tierra al pago de Valdearroyo, de una hectárea, 54 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, con Tomás de los Ojos Díez; Sur, don Valeriano Rodríguez; Este, Antonio Pérez Alija y Fulgencio Cano, y Oeste, senda del pago.

Esta finca es agrupación de las dos siguientes:

Tierra al pago de Valdearroyo, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda Norte, finca que se describirá en el expositivo siguiente, que fue de Manuel González y hoy lo es de Antonio Pérez Lamadrid y de Paulino, Teófilo, Sixta y Joaquina Pérez San José; Sur, Valeriano Rodríguez, antes de Florencio de Paz; Este, Fulgencio Carro, antes Benito Cornejo, y Oeste, senda del pago.

Tierra al pago de Valdearroyo, de una hectárea, 7 áreas y 60 centiáreas. Linda Norte, Tomás de los Ojos Díez; Sur, finca descrita en el expositivo anterior de Hermenegildo Jambrina; Este, Antonio Pérez, y Oeste, senda del pago.

Las adquirió el solicitante por compra a don Hermenegildo Jambrina Mata, don Paulino, don Teófilo y doña Sixta Pérez San José y a don Pablo Martín Arranz.

En cuyo expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que dentro del término de diez días comparezcan, ante el Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

811—1.115

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 1.000

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 377/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José M.ª Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Prefabricados Modulares, S. L.», con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por el letrado don Francisco J. Aguilar Cañedo, y de la otra como demandado, don José Díez Alonso, mayor de edad y con domicilio en Reinosa, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Díez Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas cinco pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a

quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

I.293—I.116

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 27 de 1974, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Alejandro Arroyo Pérez, vecino de Santa Olaya, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Alejandro Arroyo Pérez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta mil cuatrocientas catorce pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

I.185—I.117

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Iberit, S. A., contra don Alejandro Sancho Hinarejo, vecino de Valencia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienquiera examinarlas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote primero.

Un piso en la calle Velázquez, número 28, de esta ciudad de Valencia, quinto, izquierda, de ciento catorce metros cuadrados. Del que se tomó anotación preventiva del embargo que sobre el mismo se verificó en su día, en el Tomo 1.466, libro 182, sección 4.ª Afueras, folio 239, finca

7.044, letra Ch. Valorado en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas. Segundo lote.

Una planta baja, en la calle de Velázquez, número 28, de la ciudad de Valencia, dedicada a Bar, de setenta metros cuadrados, el cual está arrendado. Tomada anotación preventiva de su embargo, en el tomo 1.466, libro 182, sección 4.ª Afueras, folio 239, finca número 7.044, libro L. Valorada en la suma de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

I.212—I.118

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 45-74, promovido por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en representación de don Isaías Paredes Sanz, don Gregorio, don Gerardo y don Felipe Santiago Paredes Torrado, para inmatricular mayor cabida y reanudar el tracto sucesivo de las fincas que después se dirán, en el que con esta fecha he acordado de conformidad a lo determinado en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, citar a los titulares de los predios colindantes de la primera finca don Casto Yusto Herrera, don Francisco de los Ríos Bedoya y don Agustín Sanz Palencia, o sus herederos o causahabientes; a los titulares de los predios colindantes de la segunda finca don Ignacio Pérez o sus herederos o causahabientes, y a los transmitentes de la tercera finca doña María Adoración, don Raimundo, doña María Asunción, don Sinfroño, doña María de los Angeles y doña Ezequiela Mínguez Rojo, o sus herederos o causahabientes, y a cuantas personas pudiera perjudicar las inscripciones de las tres fincas, a todos para que en término de diez días siguientes a la publicación

o fijación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado en el expediente para acordar lo que a su derecho convenga.

Fincas de que se trata

1.^a Tierra en término municipal de Valladolid, al pago de la Cuesta de San Cristóbal, con una superficie de una hectárea, 43 áreas y 72 centiáreas. Según el título sus linderos son: Norte, de Casto Yustos Herrera; Sur, de Francisco de los Ríos Bedoya; Este, de Sinfronio Mínguez y de Isaías Paredes, y Oeste, de Agustín Sanz Palencia.

2.^a Fábrica de ladrillos en término municipal de Valladolid, a la falda de la Cuesta de San Cristóbal, llamada La Operaria, que consta de varios departamentos, con hornos, galerías, secaderos, colgadizos y una parte con planta baja y alta, cuadra, corral, jardín, huerto y sus barreros. Mide 5 hectáreas, 58 áreas y 96 centiáreas. Según el título lindaba: Norte, carretera de Soria; Este, del Colegio de los Ingleses y de Juana Noguerras, y Oeste, de Dorotea Llorente y herederos de Maroto. Actualmente linda: Norte, carretera de Soria; Sur, de Ignacio Pérez y Cuesta de San Cristóbal; Este, FORMESA y barrero de S. A. La Cerámica, y Oeste, barrero de S. A. La Cerámica.

3.^a Tierra en término municipal de Valladolid, llamada La Molina, al pago del mismo nombre, con una superficie de 2 hectáreas, 9 áreas y 62 centiáreas. Según el título linda: Este y Sur, de los herederos de don Pedro Martín Sanz; Oeste, de Agapito Orobón, y Norte, Colegio de los Ingleses.

En Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

940—I.119

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
4000
Plas. VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso

penal, causa número 79/72, por imprudencia, contra don Rafael Rodríguez Aceña, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder de la Policía municipal, en el Parque Municipal, donde pueden ser examinados y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Una motocicleta, marca Vespa, de 49,77 cc., matrícula VA-36.645; tasada en seis mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de abril de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

I.316—I.120

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
370
Plas. VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso penal, causa número 85/72, por desacato y amenazas contra don Isidoro del Cura Andrés, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de doña Angeles Aguado Casado, calle El Aaiún, número 10, donde pueden ser examinados, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Un televisor, marca «Taunus» de 19 pulgadas, con el correspondiente estabilizador, en funcionamiento.

Un frigorífico, de 150 litros, marca Ambert, en funcionamiento.

Tasado todo ello en diecisiete mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11,30 horas del día 18 de abril de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

I.317—I.121

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
420
Plas. VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 276-73, promovido por Financiera de Expansión de Ventas, S. A., contra doña Pilar Rodríguez López, don Ernesto, don Luis y doña María del Carmen y doña Margarita Botas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referidos demandados:

Vivienda posterior en la planta 14 de altura, número 93 de orden, situada en la planta 16, piso 11, con acceso por la puerta derecha subiendo la escalera que arranca del portal 7 de la Plaza del Poniente, de esta ciudad, y fachada al futuro patio de manzana del edificio. Mide 106,31 metros cuadrados y es de tipo once. Con calificación definitiva de «vivienda subvencionada». Inscrita al tomo 1.527, libro 789, folio 184, finca 30.547. Tasada pericialmente en pesetas 584.700.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 29 de abril de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al

menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin estar suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto, en Secretaría, para quienes quieran examinarlos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesus González Cuenca.

I.122—1.122

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 700

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 15 de 1972, por imprudencia, contra Manuel Enríquez González, en cuya pieza de responsabilidad civil he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, el bien mueble que a continuación se indica, embargado a referido penado, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

Bienes objeto de subasta

Motocicleta, marca Lambreta, matrícula ZA-10.218, de 1,25 HP. de potencia; tasada en 3.000 pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del penado arriba indicado, en la localidad de Cubillos (Zamora), donde podrá ser examinado por el que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Medina del Campo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

I.174—1.123

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 176 de 1973, promovido por el procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de Piensos del Duero, Sociedad Anónima, domiciliada en Valladolid, contra don David Sanz Sanz, don Eugenio Sanz Pacheco y don José María Sanz Pacheco, mayores de edad, casados y vecinos de Valladolid, calle Regalado número 8, sobre reclamación de cantidad (cuantía 525.000 pesetas en total), en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles que han sido embargados a dichos demandados:

1.—Rústica: Tierra en término de Valladolid, al pago de Las Sendas de las Doncellas. Mide una superficie de dos hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y una centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Al Este, tierra de don Hila-

rion Llorente; Oeste, otra de don Miguel Mozo; Sur, otra de don Lorenzo Alonso, y Norte, con camino del pago. Inscrita en el tomo 850 del archivo, libro 245, folio 194, finca 11.968. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid de 60.000 pesetas. Inscrita en cuanto al usufructo a nombre de Mercedes Villanueva y la nuda propiedad a nombre de David Sanz Sanz y Carmen Pacheco Gómez. Valorada en 186.328 pesetas.

2.—Rústica: Tierra en Valladolid, al pago de Carmen Descalzo, de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Al Oriente, con tierra de herederos de don José González; Mediodía, con Senda de las Doncellas; Poniente, Ulpiano Zorita, y Norte, con carretera del Campo Santo. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid por pesetas 50.000. Inscrita al tomo 293, folio 186, finca 4.697. Valorada en 129.017 pesetas.

3.—Rústica: Tierra en término de Valladolid, al pago de Cuesta de la Horca, de una hectárea, diez áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierra de don Tomás Villanueva; Mediodía, con la de las Monjas Huelgas, hoy del Estado, y por el Oriente, con otra que fue de la Marquesa de Fuentenueva, hoy de Tomás Villanueva, y Poniente, camino de Santovenia a Renedo. Inscrita al tomo 242, folio 214, finca 416. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid por 32.000 pesetas. Valorada en 44.180 pesetas.

4.—Rústica: Tierra en término de Valladolid, al pago de Cuesta de la Horca. Mide una hectárea, setenta áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, tierra de Tomás Villanueva; Oriente, don José González; Mediodía y Poniente, con otra del Colegio de los Ingleses. Inscrita al tomo 242, folio 233, finca 417. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid por 48.000 pesetas. Valorada en 64.008 pesetas.

Total valoración, 423.533 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.297—1.124

CARRION DE LOS CONDES

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, el día 16 de abril de 1966, llamando al procesado don Domingo Borja Barrur, en el sumario número 6/66 del antiguo Juzgado de instrucción de Saldaña, por desacato y tenencia ilícita de armas, por haberse declarado extinguida la acción penal contra el mismo por auto de la Ilus-

trísima Audiencia Provincial de Palencia, de fecha 9 de marzo de 1974.

Dado en Carrión de los Condes, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

1.322

TRUJILLO

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza a don Cesáreo Martín García, cuyo actual domicilio se ignora, como propietario del camión VA-28.948, para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción de Trujillo, para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en calidad de perjudicado, apercibiéndole que de no verificarlo se entenderá hecho tal ofrecimiento con la publicación del presente.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas número 20-74, seguidas por accidente de circulación ocurrido el día 24 de enero pasado, en km. 289,300 de la RN-V, por colisión entre el turismo FI-29-92, y el camión mencionado, que se encontraba estacionado.

Dado en Trujillo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—(Ilegible).—El secretario (ilegible).

1.331

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 874-73, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son

partes, el señor fiscal ejercitando la acción pública, siendo denunciante, Eduarda Pedrero Cuesta, mayor de edad, casada, sus labores, y como denunciado, Juan Holguera Sánchez, mayor de edad, soltero, obrero, ambos de esta vecindad, sobre hurto; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Holguera Sánchez, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Holguera Sánchez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—

Manuel Rando López.

676—1.125

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 790/73 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal municipal, y como de oficio y en virtud de lo ordenado por el Juzgado de instrucción número tres de Valladolid, contra don Carlos Herranz Balaguer, de 29 años, hijo de Narciso y Rosario, natural y vecino de Valladolid, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y con-

deno al denunciado don Carlos Herranz Balaguer, cuyas circunstancias personales constan, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas y a restituir al perjudicado don Antonio Momo Vázquez, las trescientas pesetas hurtadas. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado don Antonio Momo Vázquez, vecino que fue de esta capital y actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los fines expresados, en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. David Hormigos González.

809—I.126

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 261-73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son partes el señor fiscal ejercitando la acción pública, y como denunciante Leovigildo de la Calle González, mayor de edad, casado, taxista y con domicilio en esta capital calle de las Huelgas, número 46, y como denunciado Thomas Mondt, nacido en Alemania, mayor de edad, agente comercial, en ignorado paradero, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Thomas Mondt como autor de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto y que abone al perjudicado Leovigildo de la Calle González en la cantidad de seiscientas cuarenta y cinco pesetas y al

pago de las costas procesales del presente juicio. Para la notificación del condenado en ignorado paradero llévase a efectos por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—Rubricado.

Concuera fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación al condenado, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

627—I.127

530 TORDESILLAS

Don Jacinto Alonso de Paz, juez comarcal de Tordesillas y su comarca (Valladolid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dimanante de los autos del juicio de cognición seguido en este Juzgado, con el número 7-73, como demandante, don Florencio Hernández Fernández, por sí y en representación de su esposa doña Casilda Gutiérrez Almendro, y demandados don Esteban Urueña Armesto y su esposa doña Teodora Gutiérrez Alonso, sobre indivisibilidad de una finca urbana y otros extremos, a instancia de partes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana que luego se dirá de la propiedad de las esposas manifestadas de los referidos demandante y demandado.

Finca objeto de subasta

1. Una casa proindiviso, la mitad de la propiedad de la esposa del demandante, doña Casilda Gutiérrez Almendro, y la otra mitad de la propiedad de la esposa del demandado, doña Teodora Gutiérrez Alonso, sita en casco urbano del pueblo de Pedrosa del Rey (Valladolid), marcada con el número 2 de la calle del Estanco, que linda por la derecha, con

calle de Carre-Toro; por la izquierda, con taller de Angel y Ezequiel; por Oriente, con finca de Gutiérrez, y por el fondo, con casa de Zaccarías Campos, en las siguientes:

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de San Pedro número treinta, piso primero, a la hora de las doce del día veintitrés del próximo mes de abril; podrán tomar parte ambas partes y licitadores extraños con preferencia de los condominios en iguales condiciones.

Que al no haberse fijado en autos la cantidad por la que ha de iniciarse la subasta, el que le fuere adjudicada la finca, en el acto de la misma, deberá consignar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al diez por ciento del importe de que resulte el remate.

Que el rematante se compromete aceptar como bastante la titulación de la finca descrita existente en autos, que se encuentra en Secretaría, así como los censos y gravámenes si existieren sobre la misma quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Tordesillas, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Jacinto Alonso de Paz.—El secretario (ilegible).

I.332—I.128

ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

Extravío recibo número 174, de fecha 5-10-72, del Servicio Municipalizado de Aguas, efectuado por Asociación R. E. N. F. E. Angel Gutiérrez Moratinos, en María de Molina, n.º 3.

I.349.—I.129

ANUNCIO DE IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

50